

# DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Jueves 11 de Octubre de 1821.

S. Nicasio Obispo y Martir.

Las cuarenta horas en la Escuela Pia, de 8 á 6.



**ESPAÑA.**

*Málaga 26 de setiembre.*

En esta ciudad se disfruta la mas perfecta salud, pues en este dia solo existen en la poblacion 65 enfermos y 90 en el hospital, todos de enfermedades conocidas, habiendo muerto dos en la ciudad, y cuatro en el hospital: en el lazareto, en el puerto y en la bahía no hay novedad. Sin embargo, la voz de que nuestro gobernador habia muerto de la fiebre amarilla, y de que otros enfermos presentaban síntomas sospechosos, ha alarmado á los habitantes, y pasan ya de 20 las personas que han salido de esta ciudad.

*Cádiz 28 de setiembre.*

Habiendo recibido esta junta municipal de sanidad en 25 del actual, y visto en sesion del propio dia una circular de la superior de provincia fecha, 22 del propio, participándole haber dado sus órdenes á la del puerto de Santa María para que pusiese en práctica la instruccion de 16 de agosto de 1817; adoptase las benéficas medidas que en ella se indican y se arreglase á las demas órdenes vigentes para evitar la propagacion del mal que padece á los demas pueblos sanos, tomó esta corporacion por su parte las disposiciones que ha creido conducentes á hacer efectiva la incomunicacion decretada para dicho pueblo, con el fin de conservar la buena salud que por la Divina misericordia goza este. Cádiz 27 de setiembre de 1821. = Por el secretario. = José Garcia Valladares, oficial primero.

*Madrid 4 de octubre.*

Los periódicos estrangeros dicen que el caballero Zea de Bermudez, ministro plenipotenciario de España en Constantinopla, tuvo la primera audiencia del Gran Visir el dia 16 de setiembre, y que fue recibido con todas las ceremonias de estilo. Se asegura que el Gobierno ha comunicado orden al conde de Revillagigedo, embajador extraordinario cerca de la corte de Portugal, para que se regrese á Madrid.

**CORTES EXTRAORDINARIAS.**

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON PEDRO GONZALEZ

VALLEJO, OBISPO DE MALLORCA.

*Sesion del 3 de octubre.*

Abierta la sesion á las 11 menos cuarto se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Se mandaron tener presentes en la discusion de

la division del territorio las representaciones siguientes: una de la diputacion provincial de Guipúzcoa, ayuntamiento constitucional de Tolosa, su milicia nacional y la de Vergara, solicitando que no se agregue á su provincia ninguna parte que no sea de las vascongadas: otra de las diputaciones provinciales de Navarra, Tolosa y Plasencia, haciendo varias observaciones sobre su territorio: otra de varios vecinos de Albacete para que se haga á este pueblo capital de provincia en lugar de Chinchilla; y otra de la diputacion provincial de Santander, solicitando se denomine su territorio provincia de Cantabria, y se la señalen los límites que propone.

A la comision de Aranceles una representacion de los fabricantes de paños de la villa de Alcoy, en la que pedian se llevase á efecto lo prevenido en el art. 2º de aranceles generales, prohibiendo la entrada de paños extrangeros; é igualmente se agregó al expediente relativo á este ramo el promovido por la diputacion provincial de Canarias, y remitido por el Sr. ministro de Hacienda sobre el derecho de 3 por 100 exigido por los géneros de algodón extrangeros.

A la de Guerra y ordinaria de Hacienda un expediente formado acerca del sueldo que deben gozar los capitanes generales, remitido por el Sr. ministro de la Guerra, y acompañado del dictámen del consejo de Estado.

Las Cortes recibieron con agrado una felicitacion dirigida por el gremio y claustro de la universidad de Alcalá de Henares con motivo de su instalacion.

Quedaron enteradas las Cortes de las exposiciones que á continuacion se expresan: una de D. Miguel Ramos Arispe, diputado suplente que habia sido por la provincia de Nueva-España, en la que manifestaba, que consecuente á la licencia que habia pedido á la diputacion para arreglar sus asuntos domésticos, iba á salir de Paris, en donde se hallaba, para restituirse á su patria, donde seria fiel observador y obediente á las leyes constitucionales; otra de D. Francisco Magariños, diputado suplente que habia sido por Buenos Aires, dando á entender estar conforme con lo dispuesto por la junta preparatoria, relativo á que saliesen del Congreso todos los diputados suplentes por Ultramar, á excepcion de los de Filipinas y el Perú; y otra de D.

Josef Maria Couto, diputado suplente que habia sido tambien por Ultramar, en la que exponia quedar enterado de la misma resolucion.

El Sr. Ramonet presentó al Congreso unas observaciones sobre la armada naval, y una traduccion del capítulo 5.º del reglamento de la marina inglesa, hecha por un capitán de navío, al cual por considerarle el Gobierno ocupado de orden las Cortes, le habia suspendido su sueldo; y dicho Sr. diputado expuso que sobre este punto podian resolver las Cortes. El Sr. Presidente contestó que esto no era atribucion de las Cortes extraordinarias; y que asi si tenia alguna queja la dirigiese al Gobierno, que era á quien correspondia. El Sr. Quiroga y el Sr. Calatrava apoyaron lo que el Sr. Presidente habia dicho, haciendo ver que no debia tratar el Congreso de este punto; por lo que se resolvió declarar haber recibido las Cortes con aprecio las observaciones y la traduccion.

Se hizo la segunda lectura del dictamen sobre la junta de Reemplazos, la tercera del proyecto de Beneficencia, y se continuó la primera del código de procedimientos.

Se suspendió esta para continuar la discusion de division del territorio; y el Sr. presidente concedió la palabra al Sr. Lopez (D. Marcial) para hablar en contra del proyecto, el cual dijo: Voy á hablar contra el artículo 2.º del dictamen de la comision: no seré difuso; solamente haré unas ligeras reflexiones, procurando traer á la memoria las poderosas razones que se han vertido en esta discusion sobre si es ó no necesario que se haga la division: mi opinion es que tocante al artículo 2.º debe declararse no haber lugar á votar, y que la comision presente á las Cortes un estado de las provincias que necesitan dividirse, de las divisiones que hayan de hacerse, señalando el *maximum* y *minimum*, y con estos fundamentos las Cortes podrán resolver sin exponerse á entrar.

- Si la comision hubiera llenado los deseos de las Cortes, dándonos una division buena y constitucional, y no una incompleta como la que presenta, yo no tendria que decir nada; pero como no lo haya hecho esta, estamos en el caso de no aprobar esta division; pues si lo hacemos damos el mayor golpe que podemos dar á España &c.

- El Sr. Palarea dijo: Todos los Sres. diputados que han hablado se han convencido en la urgente necesidad de que se verifique la division de territorio; pero cada uno quiere una division á su modo, y si esta discusion sigue de esta manera, jamas llegará el caso de que se verifique esta operacion que es tan urgente y tan deseada de los pueblos.

- Fue calculando el orador el número de provincias en que se debia dividir el territorio, y resultó convenir con lo que proponia la comision en esta parte, excepto en lo que respecta á la union de Alava y Guipúzcoa, pues era de parecer que seria mejor el que cada una formase una provincia separada. Cuando el bien (prosigió) que debe resultar de chocar con una provincia no es grande, y lejos de haberle pueden resultar perjuicios, en este caso ¿qué inconveniente hay en que por al-

gun tiempo, y hasta que se satisfagan de que todos somos unos, y en una palabra, hasta que se extinga ese espíritu de provincialismo, qué inconveniente, repito, puede haber en que sigan asi estas provincias? Yo creo que ninguno; y aun lejos de esto, creo que es utilísimo.

El Sr. Lopez (D. Marcial) deshizo algunas equivocaciones que dijo haber padecido en su discurso el Sr. Palarea.

El Sr. Clemencin, como individuo de la comision, contestó á los reparos puestos por el Sr. Ezpeleta, manifestando que esta no habia creído conveniente el conformarse con lo que proponia el Gobierno, por haber encontrado inconvenientes de mucha gravedad con respecto á la opinion de los pueblos, y asi creyó que la segregacion de Tudela del reino de Navarra, al que está incorporada hace mucho tiempo, podia ser un grande inconveniente con respecto á la opinion pública, y por lo mismo pensó en agregarla otra vez á Navarra. Guiados los individuos que componen la comision por estos mismos principios con respecto á Tarazona, determinaron disponer que quedase agregada á Aragon.

Por otra parte considerando los límites occidentales de Navarra, no hay quien ignore las disputas que ha habido en otros tiempos acerca de la agregacion del puerto de pasages, Fuenterrabia é Irun. La comision, considerando que los habitantes de estos pueblos para ir á Pamplona tenian que andar un trecho considerable, y aun entrar en los pueblos de otra provincia, creyó dar una figura mas regular al gobierno político de esta provincia, y redondear estas desigualdades, dándole la forma que ha hecho presente; tuvo tambien otra consideracion, y fue la de que toda la frontera francesa pertenezca á una sola seccion del gobierno político.

El Sr. Navas dijo: La totalidad de la division del territorio español está en este artículo, y por lo mismo se debe tratar con el mayor detenimiento. En él se debe advertir cómo se han de denominar las provincias, objeto de mucha consideracion, del cual solo he oido hablar cuando se trató del proyecto en su totalidad. La comision deja muchas partes de las provincias sin el nombre legítimo que han conservado por espacio de muchos años, y al mismo tiempo deja otras demarcaciones de aquellas mismas conservar este nombre. Galicia, v. gr. Asi llama á la Coruña; y los de Lugo, Orense, Santiago &c. quedan sin esta denominacion. Castilla ha sido llamada Búrgos; y los de Valladolid, Palencia y demas no tienen ya este nombre. Digo que este modo de denominar las provincias bajo el método que dejo indicado es inútil, inexacto y falso. &c.

El Sr. Alvarez Guerra dijo: Todas las objeciones que se han hecho anteriormente sobre la economia las ha desecho el Sr. Villa; sin embargo debo advertir que aqui no se puede tratar de eso, porque el Gobierno tiene todos los medios de eludir las disposiciones que se tomen, y hacer que el aumento que se haga de gefes políticos cueste si quiere doble de lo que cuesta. El Gobierno tiene en su mano dejar en clase de cesantes

á los actuales; y emplear á otros nuevos. Pero si quiere que no se sobrecargue á la Nacion, tiene de su parte el poder aprovecharse de 39 millones que hay señalados para los cesantes, é invertirlos en estos gastos, y por consiguiente está en su mano el que no cueste siquiera un real. ¿Podran llenarse estos empleos de los cesantes que disfruten sueldo? Tres razones hay para que estos lo deseen: primera, que el hombre desea ocuparse en algo; segunda, que siendo cesante no tiene el sueldo tan atendido como cuando trabaja, y tercera, que en el dia no tiene ascenso, y de este modo se les señala ya una carrera.

El Sr. Diaz del Moral reprodujo varias reflexiones que habia hecho en su discurso pronunciado en el dia de ayer, para deshacer una equivocacion que dijo habia padecido el Sr. Palarea.

Se suspendió esta discusion para continuarla mañana; y se levantó la sesion á las dos y cuarto.

*Salud pública de Barcelona.*

Parte que comprende el dia 4 de octubre.

*Barceloneta.*

Existencia anterior . . . . .	195.
Entrados . . . . .	22.
Salidos . . . . .	0.
Convalecientes . . . . .	59.
Muertos . . . . .	22.
Existentes . . . . .	195.

*Hospital del Seminario.*

Existencia anterior 141. = Entrados 27. = Salidos 0.  
= Convalecientes 14. = Muertos 17. = Existentes 151.

*Ciudad.*

Existencia anterior 228. = Entrados ó acometidos 57. =  
Salidos ó curados 4. = Convalecientes 31. = Muertos 25. =  
Existentes 256.

Total de los tres puntos. Existencia anterior 564. =  
Entrados ó acometidos 106. = Salidos ó curados 4. = Con-  
valecientes 104. = Muertos 64. = Existentes 602.

De orden de la M. I. junta Municipal de Sanidad. =  
Francisco Subirachs habilitado para su secretario.

*Calatayud 20 de setiembre.*

Cualquiera que por falsas ó equivocadas noticias, no se hallase convencido de que Calatayud es una de las ciudades mas decididas de la Nacion á sostener á toda costa el Gobierno constitucional, habria depuesto su error si en el dia 16 de este mes hubiese examinado el espíritu público, al difundirse por la misma la agradable noticia de arribar á ella el dignísimo representante de esta Provincia, D. Antonio Marcial Lopez; ó bien fuese por el alto concepto que gozaba este diputado, ó bien por el extraordinario aprecio que en esta ciudad se hace á todos los individuos del Congreso nacional, ó bien por ambas circunstancias reunidas, la llegada del Sr. Lopez se considero como un dia de triunfo. Las milicias locales, cuyo celo por sostener la Constitucion y tranquilidad de la poblacion esta tan acreditada, se disputaban entre si la primacia para patentizar la satisfaccion que les cabia en presentarse á rendir sus obsequios al distinguido huésped; así es que la de caballeria voluntaria al primer aviso, marchó rápidamente á recibirlo á mas de una hora de distancia de camino, y la de infanteria de igual clase á una simple insinuacion de los gefes, se vistió de uniforme, y tendió por la puerta y carrera en donde debia hacerse la entrada. Iguales demostraciones se vieron en los oficiales de las partidas de tropa permanente que se hallaban en esta ciudad, cuyos gefes reunidos con los alcaldes constitucionales y Juez de primera instancia, salieron tambien á mas de un cuarto de hora de ella, á ofrecer sus respetos y obsequio al Sr. diputado. El repique general de campanas, varios disparos de pólvora, y otros anuncios de regocijo público, dispuestos por el ayuntamiento constitucional,

significaron la entrada de aquel en la poblacion, y cuando éste principiaba á entregarse al regocijo, y á preparar cuantos festejos le dictaba su celo patriótico, supo con disgusto que su permanencia debia ser de muy poca duracion, y que por consiguiente era imposible poder cerciorarle de lo satisfactoria que habia sido su venida, y así es que por no despreciar el corto tiempo que quedaba para gozar de su vista; orillándose todas las leyes de la etiqueta, la casa en donde fue hospedado, no se vió vacia de gentes de todas clases, y señaladamente de las corporaciones y autoridades así civiles, como eclesiásticas. Algunas de estas y diferentes amigos le acompañaron toda la tarde de su llegada por la ciudad, y paseos públicos, y por la noche al teatro, y á la plaza de la Constitucion, en donde se le tenia dispuesta una orquesta, compuesta de los mejores músicos de la ciudad, con cuyo motivo, y el de la iluminacion general que se hizo en esta, fue extraordinario el concurso que salió á disfrutar del placer de ver tan cerca de sí á un Padre de la Patria.

En la mañana del siguiente dia 17 por la madrugada se verificó la visita destinada por S. S. para enterarse del estado del Hospicio y casa de Espósitos, y del edificio donde podrá plantificarse la enseñanza: escenas tiernas y patéticas se experimentaron en aquella: no podian verse sin conmocion las tiernas criaturas que se presentaron á la puerta de aquel establecimiento, esponiendo su horfandad, y pidiendo auxilios para su sustento, y á un representante la Nacion española enjugándoles sus lágrimas, y diciéndoles: hijos no os apellideis ya huérfanos, pues no lo sois desde hoy, teniendo por vuestro padre al Gobierno sabio y bienhechor que nos rige; ansioso de socorrer vuestras necesidades, me envia á conocerlas: vivir tranquilo, que nada omitiré porque sus deseos queden cumplidos, y mejorada vuestra suerte: habiendose enterado muy circunstanciadamente de la disposicion material del edificio y mejoras de que es susceptible; examinó tambien toda clase de artefactos, telares y demas máquinas, el gobierno económico de la casa, el estado y aplicacion de sus rentas; y pidió al celoso director del establecimiento, cuantas observaciones hubiese hechas para el alivio de aquellos infelices á quienes alentó, manifestándoles no distaba la época de que fuese atendido un Hospicio que sobre ser el mas precioso auxilio de los desgraciados, puede ser una escuela práctica para fomentar las artes é industria de este pais. A su despedida, en testimonio de su benevolencia, y lo grabada que llevaba en su ánimo la imagen de aquellos desvalidos, encargó á su director les diese á sus espensas una buena y abundante comida ademas de las expresiones que ya habia hecho á los niños y niñas que le arrendaron á su recibimiento: con igual detencion y examen se practicó la visita en el Hospital de hombres y convento de Salesas encargado de la educacion de las niñas.

Esta ciudad que afianza toda su prosperidad venidera en el sabio Gobierno constitucional, no ha podido menos de mirar como una prueba de especial consideracion la visita de los establecimientos de beneficencia que tan acertadamente se ha confiado á la ilustracion y celo del señor diputado D. Antonio Marcial Lopez; habiendose experimentado ya el grande realce que ha causado esta demostracion al aprecio y estimacion con que ya se miraba al actual sistema. Vean los pueblos tales recuerdos paternales del Gobierno, y no es posible que estos le falten á los deberes de la gratitud.

*Zaragoza 9 de octubre.*

Concluye el extracto de la orden de S. M. Cristianisima.

Núm. 1º Géneros susceptibles de contagio.

- 1º Todo vestido de uso, camisas y demas que sirve á ello, arreos de animales, trapos de toda especie.
- 2º Lana y pelo de animales, lavados ó nó, hilado ó nó.
- 3º Algodon hilado ó en rama.
- 4º Cañamo, estopa é hilo.
- 5º Lino hilado ó sin hilar.
- 6º Jarcias que no sean de esparto ó junco y que no estén alquitranadas.
- 7º Toda especie de seda.
- 8º Las pieles en pelo.

9º Pielles curtidas y todo lo á ellas perteneciente en alguna que sea su calidad y estado en que se halle.

10. Plumas y plumones.
11. Sombreros y demas de feltro.
12. Cabello y crin.
13. Todo tejido de cualquier materia que sea.
14. Papel, carton, libros y manuscritos.
15. Flores artificiales.
16. Cosas de vidrio, coral, rosarios y todo lo ensartado con hilo ó seda.
17. Quinquillería y mercería.
18. Esponjas.
19. Velas y bugias.
20. Metales viejos trabajados.
21. Animales vivos ó muertos, momias &c.

Núm. 2º Géneros dudosos ó que estan envueltos con cosas susceptibles: y que pueden contener otras que sean contagiosas.

- 1º Coral. 2º Cueros salados ó mojados. 3º Colmillos de elefante. 4º Cuernos y raspaduras. 5º Sebo. 6º Cera. 7º Drogas y especierias. 8º Café, azucar (cacao). 9º Tabaco en fardos. 10. Raices y yerbas para tintes. 11. Vermellon y salitre. 12. Cobre nuevo trabajado y raspaduras. 14. El vidriado en cajas, agallas granos y legumbres en talegas. 15. Monedas y medallas (deben pasarse por vinagre). 16. Frutas glutinosas y bizcosas.

Núm. 3º Cosas y géneros que no son susceptible de contagio.

- 1º. Trigo, granos, arroz, legumbres en montones, ó en estivas de esparto ó junco; los granos molidos, harina, pan, almidon &c. 2º Frutas secas. 3º Confituras, zumos de plantas, maderas, frutas, y miel. 4º frutas verdes ó del tiempo. 5º aceites. 6º Vino, licores, &c. 7º Carne salada, ahumada ó seca, 8º Queso, manteca, grasa. 9º Jarcias alquitranadas. 10 Esparto y juncos. 11. Ceniza, sosa, sales en monton, carbon, alquitran, humo de imprenta, gomas y resinas. 12. Maderos, tablas, toneles, cajas &c. 13-14. Materias para pinturas y tintes. 15. Vidriado y vidrio nuevos y bajilla nueva. 16. Minerales, tierras, carbon de piedra, azufre, mercurio, cal, fósiles y cosas del mar. 17. Metales en sucio. 18. Todos los compuestos de cosas no susceptibles de contagio.

Debe tenerse sumo cuidado en separar de estas cosas y géneros todo lo que sea capaz de impregnarse de contagio.

#### COMUNICADO.

¿Quién le mete á Juan pobrete Si arremete ó no arremete?

Sr. Redactor. — He visto por casualidad hoy el artículo inserto en su periódico de 6 del corriente, firmado por el cabo 2.º de granaderos voluntarios F. B.; y aunque por lo indecente y sucio no se le debia decir nada, sin embargo los apercivimientos con que comina al Sr. curioso, al Sr. M. C. y al cortesano, es lo mas neto que hemos visto hasta el día. Vaya con D. Quijote. Habló el buey y dijo bú. ¿Quién le mete al cabo 2.º á papelotear y meterse en camisas de once varas? Déjelos que se las campanen y que lleven al fin el plan que se han propuesto: no es á la albarda que es á tí burro, decia el arriero.

Con los artículos que neciamente critica, habemos sabido la calidad del Barragan, parages donde se fabrica, su aplicacion, calidades, precio y usos á que se le ha destinado, noticias que seguramente el cabo 2.º F. B. no las tendria. Por ello se le aperece severamente, que en lo sucesivo no sea tan sucio en sus artículos, y caso que trate de insertar algunos, sea para ilustrarnos, hasta que nos envuelva de pies á cabeza como dice, con discursos y temas elocuentes. Tambien se le aperece que en lo sucesivo concurrá á las guardias, retenes y egercicios, que le correspondan, y se le condena en las costas del papel, tinta, pluma y tiempo (que aunque ha sido corto) he ocupado en esta contestacion. De V. su afectisimo. = J. C.

Zaragoza: En la imprenta del Hospital de Gracia. Año de 1821.

#### OTRO.

Sr. Redactor: he leído en el diario Observador del 10 del corriente un artículo comunicado en que Antirrancio aprueba (al parecer) la eleccion Parroquial de la Magdalena hecha en D. Fernando Alcócer. Será un excelente sugeto dotado de patriotismo y de luces, pero aunque agregase á las suyas todas las de un Cerero, no hubiese tenido mi voto, porque no tengo por bastantes tres solos meses de residencia en el partido de Zaragoza, y uno que resta hasta la eleccion de electores de Partido, para adquirir los conocimientos suficientes, y desempeñar por sí un encargo de tanta gravedad y trascendencia.

El cantar en las noches de verano por los paseos, trágalas y letanías, no es en mi concepto prueba exclusiva de amor á la Constitucion y á la Patria, supuesto que hay muchísimos que no cantan, y se sacrificarian gustosos en su defensa. Pobre Patria! y pobre Constitucion si su conservacion, prosperidad y defensa, dependiese esclusivamente de los cantores! ¿Y cuantos hay de estos que mirando un poco atrás, se les veria una joroba, mayor que la de Peregiles?

Tenga V. la bondad Sr. Redactor de aplicar el cuento, pues aunque nazca de preocupacion mia, quiere ser en esta parte preocupado perpetuo su seguro servidor. = El cabiloso.

#### NOTICIAS PARTICULARES.

Intendencia de Aragon. = Debiendo despacharse inmediatamente por esta intendencia varias comisiones de apremio contra los pueblos que no han dado cumplimiento á las órdenes comunicadas, se hace saber á los caballeros oficiales retirados y sargentos de la clase de dispersos, que los que quieran desempeñar este encargo, podrán presentarse en la Contaduría principal de provincia, desde el dia de mañana, donde se les dará conocimiento con el despacho correspondiente. Zaragoza 10 de octubre de 1821.

Venta. En la posada de S. Blas se venden chorizos de estremadura de marca mayor y menor, morcillas y jamones dulces, todo con equidad.

En el pueblo del Burgo que se halla á dos leguas de distancia de esta ciudad, se arrienda una posada nueva, con una porcion de paja cerrada en la misma. Las personas á quienes convenga por uno ó mas años, se avistarán con Martin de Gracia, vecino del mismo pueblo.

Se arrienda una bodega con vasos vinarios en una de las cuatro esquinas de la calle mayor: dará razon D. Mariano Español, que vive en la plaza de Lerin num. 52.

Pérdida. Cualquiera que hubiese encontrado un perro ingles agalgado, sin pelo, se servirá entregarlo en casa del Sr. conde de Sobradiel, plaza de Lanuza y se gratificará.

Sirvientes. En la posada del Obispo darán razon de un estudiante que desea colocarse para cuanto se ofrezca: tiene quien le abone.

El que necesite de un estudiante para servir ó para el cuidado y educacion de algun niño, hablará con el librero de la calle de la Cuchilleria D. Francisco Ruiz. Ha estudiado filosofia, es buen gramático y aritmético y tiene buena letra: tiene quien responda de su conducta.

Nodrizas. En la calle de Bonatre num. 155 darán razon de una de 20 años de edad 5 meses de leche.

En la calle de S. Jaan de los Panetes casa num. 33, se venden solideos de cabritilla.

TEATRO. La Sociedad dramatica representará hoy la excelente tragedia titulada: el Otelo, dirigida y egecutada por el ciudadano Prieto: seguira el bayle, y se dará fin con un gracioso y divertido sainete. = A 3 rs. vn. = A las 6½.